

**XII DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE
COLABORACIÓN
SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.**

En Sevilla, a 4 de Febrero de 2010.

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación de Industria de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Salvador Marchante Grille, D. Antonio Pina Enríquez y D. Jesús Serrano Gutiérrez; la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. Antonio José Montoro Núñez y D. Antonio García Gil y D. Alfonso Valiente Chamizo; la Unión Sindical Obrera representada por D. José María Castaño Gómez y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación General del Trabajo representada por D. Thulio M. Moreno Gómez y D. Joaquín Sánchez Heredia; así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, D. Agustín Barberá Salvador, Viceconsejero de Empleo; D. Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa; D. Antonio Toro Barba, Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo; D. Antonio Perales Pizarro, Director Gerente del Plan Bahía Competitiva, Don Juan Manuel Bouza Mera, Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, y D. Juan Márquez Contreras, Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el pasado 4 de julio de 2007 se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación con las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión sobre la base de los cinco puntos que anteceden al mismo.

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio, 30 de julio, 24 de septiembre, 15 de Octubre y 20 de Diciembre de 2007, 18 de Febrero, 30 de Abril, 2 de Junio y 15 de Diciembre de 2008, 16 de Enero, 25 de Mayo y 29 de Junio de 2.009, respectivamente, fechas en las que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

ACUERDA:

PRIMERO. Situación del Programa de reindustrialización.

Por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se informa la situación de implantación de nuevas empresas en la Bahía de Cádiz.

En este sentido se destaca el alto número de solicitudes para el año 2010 en el plan de reindustrialización (140 solicitudes) con una inversión prevista por encima de los 600 m. €.



[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the word 'Marchante' and a signature 'Antonio Puga']

Así mismo, se informa sobre la ralentización de anteriores proyectos, sobre todo del sector de energía renovables, que sin descartar su futura implantación, sí es cierto que en este momento han aplazado la ejecución de las inversiones previstas. No obstante lo anterior, existen unos quince nuevo proyectos no contemplados con anterioridad que están tramitando en la actualidad su implantación, disponiendo ya la mayoría de ellos de terrenos donde ubicarse y en proceso de solicitud de los incentivos que pudieran corresponderles, así como realizándose la negociación con cada una de las empresas en torno al compromiso de recolocación de extrabajadores de Delphi.

En base a lo anterior, las previsiones realistas pueden hacer cifrar en torno a las 200 recolocaciones de personas del colectivo a lo largo del año 2010.

SEGUNDO. Talleres de Empleo.

A partir del próximo día 28 de Febrero finalizan los Talleres de Empleo acordados como medida de Política Activa de Empleo el 29 de Junio del pasado año. Dada la situación de los Proyectos Industriales analizados en el punto anterior, y el proceso de implantación de empresas, se acuerda la prórroga de esta medida de Política Activa de Empleo hasta el 28 de febrero de 2011. No se incluirán en dicha medida aquellos extrabajadores susceptibles de medidas sociolaborales según se expone en el punto cuarto.

TERCERO. Proyectos Personales de Inserción. (PPI)

Para aquellos trabajadores interesados en acometer un Plan Personal de Inserción, tales como el inicio de una actividad por

cuenta propia, por su inserción en alguna empresa por cuenta ajena, aportación a una sociedad anónima laboral o sociedad cooperativa, etc., se acordó establecer una ayuda, a tanto alzado y en un sólo pago de **30.000 Euros** el pasado 29 de Junio.

Con la percepción de dicha subvención el extrabajador queda definitivamente desligado del Plan, en los términos previstos en el punto 3.2 del Protocolo de Adhesión al haber alcanzado inserción laboral.

Analizadas las solicitudes recibidas, la Comisión muestra su conformidad con su abono a un total de 68 solicitantes, cuyo detalle figura en Anexo I. Se deniega la solicitud de un extrabajador, por considerar que es susceptible de acogerse a medida de jubilación anticipada.

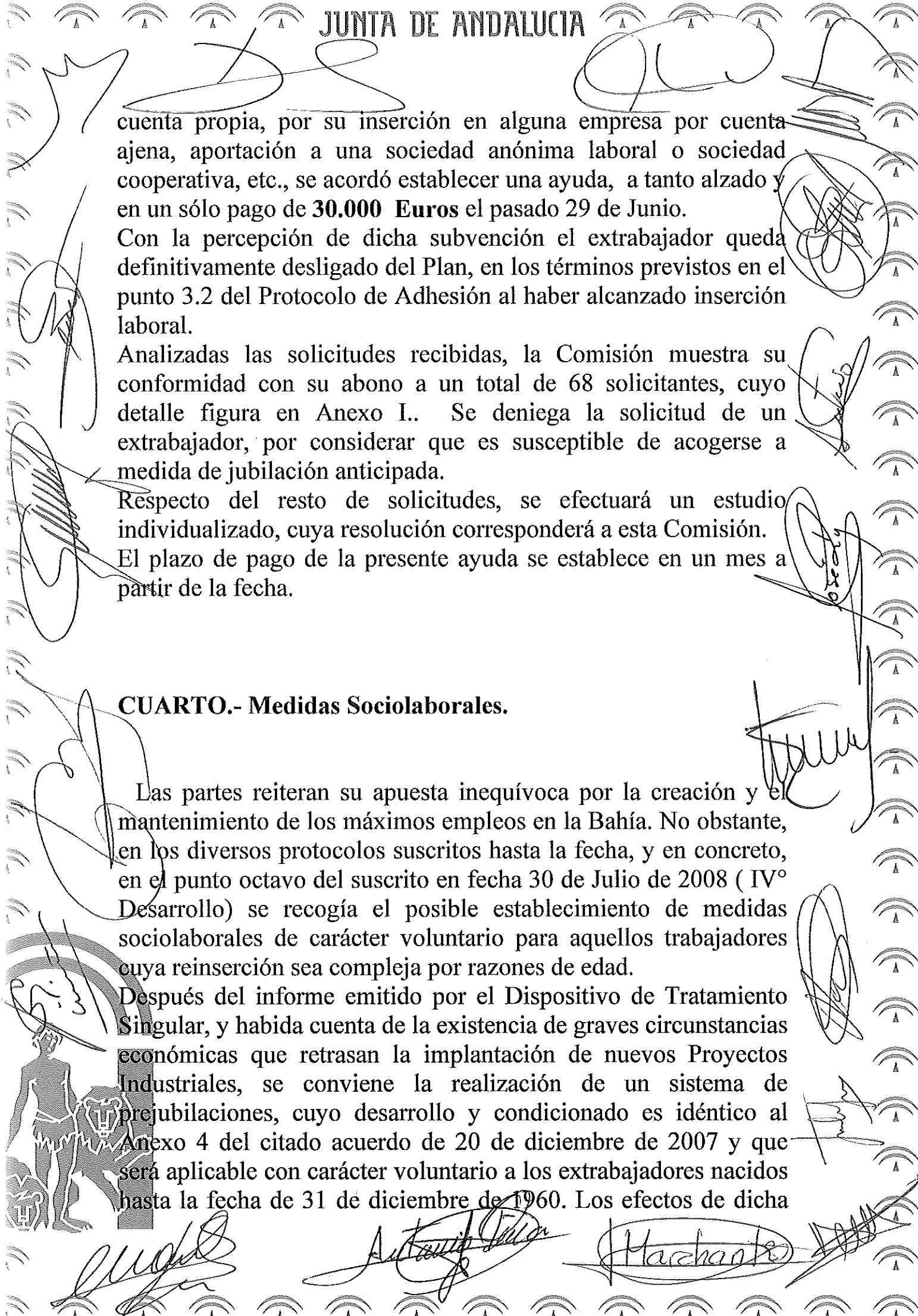
Respecto del resto de solicitudes, se efectuará un estudio individualizado, cuya resolución corresponderá a esta Comisión.

El plazo de pago de la presente ayuda se establece en un mes a partir de la fecha.

CUARTO.- Medidas Sociolaborales.

Las partes reiteran su apuesta inequívoca por la creación y el mantenimiento de los máximos empleos en la Bahía. No obstante, en los diversos protocolos suscritos hasta la fecha, y en concreto, en el punto octavo del suscrito en fecha 30 de Julio de 2008 (IVº Desarrollo) se recogía el posible establecimiento de medidas sociolaborales de carácter voluntario para aquellos trabajadores cuya reinserción sea compleja por razones de edad.

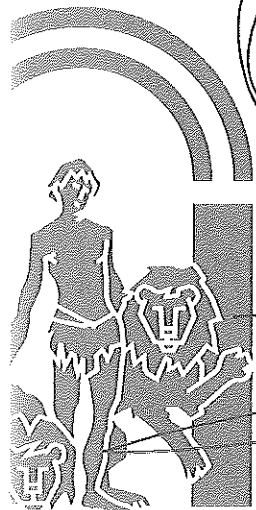
Después del informe emitido por el Dispositivo de Tratamiento Singular, y habida cuenta de la existencia de graves circunstancias económicas que retrasan la implantación de nuevos Proyectos Industriales, se conviene la realización de un sistema de prejubilaciones, cuyo desarrollo y condicionado es idéntico al Anexo 4 del citado acuerdo de 20 de diciembre de 2007 y que será aplicable con carácter voluntario a los extrabajadores nacidos hasta la fecha de 31 de diciembre de 1960. Los efectos de dicha



medida será a partir del 1 de Marzo de 2.010, de forma escalonada.

Los extrabajadores incluidos en esta medida están exentos de participar en la prorroga de los Talleres de Empleo, y se garantiza la percepción de renta equivalente a la aplicación del Convenio Colectivo del metal hasta la fecha de su incorporación efectiva a la Póliza.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el mismo por las representaciones de las partes citadas en el encabezamiento.



Marchante

Jose Gas

muu

muu

Antonio Pina

G. Linares

Julio

Asocio

Alfonso

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO I

APELLIDOS		NOMBRE
AGUILAR	FALCÓN	FERNANDO
ALONSO	BLANCO	LUIS CARLOS
ÁLVAREZ	DANERI	ENRIQUE
AMAYA	LEON	JOSE MANUEL
ARIZA	BENÍTEZ	JOSE ALBERTO
BALDOMERO	SÁNCHEZ	ISAAC FRANCISCO
BARROCAL	FERNÁNDEZ	JOSE MANUEL
BECERRA	SÁNCHEZ	FERNANDO
BERMÚDEZ	GARCÍA	JUAN MANUEL
BLANCO	GALLARDO	CARLOS
BORREGO	LEO	ALFREDO
BURGOS	ÁVILA	MARÍA DOLORES
CALVO	PÉREZ	MIGUEL ANGEL
CAMACHO	OBREGÓN	FERNANDO
CAMBEIRO	CAMBEIRO	CONSTANTINO
CANO	DE MIGUEL	DIEGO
GARLES	GONZÁLEZ	LORENZO
CARO	DANERI	JOSÉ
CASTRO	CARO	ANTONIO
DEL CASTILLO	OLMO	GABRIEL
DOMINGUEZ	DELGADO	JOSÉ
EL AHRACH		MOHAMED
FÉLIX	MARTÍNEZ	YOLANDA
FERNÁNDEZ	ALBIOL	JUAN
FERNÁNDEZ	RUIZ-HENESTROSA	J.ANTONIO
FLORES	BUENO	MANUEL
GARCÍA	HERNÁNDEZ	FERNANDO AGUSTÍN
GARCÍA	GARCÍA	MANUEL
GARCÍA	RAMIREZ	ANTONIO
GARRIDO	BEJARANO	JUAN ANTONIO
GAYOSO	GARCÍA	JUAN
GÓMEZ	GARCÍA	RAFAEL
GONZÁLEZ	FRAYLE	JAVIER
GRIMA	MARCO	FRANCISCO JAVIER
GUTIÉRREZ	BERNAL	ÁNGEL
JIMÉNEZ	COLLAR	JUAN JOSÉ
LÓPEZ DEL CASTILLO	CASTRO	JOSÉ LUIS
MARÍN	BARBOSA	DANIEL
MARÍN	BARBOSA	MIGUEL
MÁRQUEZ	RUIZ	RAMÓN

ANEXO I

APELLIDOS		NOMBRE
MEMBRILLERA	GOROSTIDI	IGNACIO
MONGE	ASTORGA	FERNANDO
MONTALVO	MARTÍNEZ	FRANCISCO
MORENO	FORMANTI	ABELARDO
MUÑOZ	MARTÍNEZ	JUAN LUIS
NUÑEZ	GAGO	CARLOS CÉSAR
PASCUAL	VELA	ADRIANO
PINEDA	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL
PUYANA	RIQUEL	JUAN
QUINTERO	ALARCÓN	FRANCISCO JAVIER
QUINTERO	DOMÍNGUEZ	JESÚS
REAL	ROMERO	ENRIQUE
REGUERA	RODRÍGUEZ DE MEDINA	FRANCISCO JAVIER
RICHARTE	MONTERO	PEDRO
RINCÓN	JIMÉNEZ	MIGUEL JAVIER
RODRÍGUEZ	LÓPEZ	JOSÉ
RUIZ	SOTELO	FRANCISCO JAVIER
RUIZ	PIZARRO	CONSUELO
SAIZ	GUERRERO	JUAN CARLOS
SÁNCHEZ	GORDILLO	JOSÉ LUIS
SEOANE	REULA	EVA
TENORIO	INFANTE	DIEGO
VALENCIA	ROMÁN	JORGE JOSÉ
VALERO	MERLO	JUAN RAMÓN
VÁZQUEZ	SÁNCHEZ	ERNESTO
VEGA	ORTIZ	JUAN JOSÉ
VELASCO	ALFARO	JUAN CARLOS
VERA	BERNAL	FRANCISCO